



**Ayuntamiento de  
Dos Hermanas**

**ANUNCIO**

**DECRETO 1416/2024, DE 12 DE JULIO, DE DELEGACIONES DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA DURANTE PARTE DEL PERIODO JULIO-AGOSTO DE 2024.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, se ha dictado Decreto 1416/2024, de 12 de julio, cuyo texto literal es el siguiente:

En el uso de las facultades que me confiere el artículo 124 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto tanto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como por el artículo 116 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; se dicta la presente resolución teniendo en cuenta las ausencias de determinados ediles durante el periodo de vacaciones, en concreto la sustitución de la persona que ocupa la Alcaldía durante parte de los meses de julio y agosto.

Por otra parte también deben tenerse en cuenta las ausencias de otros titulares de delegaciones en particular en los relacionados con servicios de Hacienda, Urbanismo o Relaciones Humanas por lo que se deben tomar medidas para evitar la interrupción de las gestiones en las mismas, en particular la emisión de resoluciones.

En atención a lo expuesto,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Encomendar al sexto Teniente de Alcalde y titular de la Delegación de Hacienda Don Juan Antonio Vilches Romero, el desempeño de la Alcaldía con carácter accidental desde el día 15 de julio al 31 de julio de 2024, ambos inclusive, de conformidad con lo previsto en el art. 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

**SEGUNDO:** Encomendar a la octava Teniente de Alcalde, titular de la Delegación del Distrito de Quinto Doña Fátima Murillo Vera, el desempeño de la Alcaldía con carácter accidental desde el día 1 de agosto al 6 de agosto de 2024, ambos inclusive, de conformidad con lo previsto en el art. 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

**TERCERO.-** Encomendar al noveno Teniente de Alcalde y titular de la Delegación de Cohesión Social Don Juan Pedro Rodríguez García, el desempeño de la Alcaldía con carácter accidental desde el día 7 de agosto al 15 de agosto de 2024, ambos inclusive, de conformidad con lo previsto en el art. 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

**CUARTO.-** Dispensar de la sustitución reglamentaria a los Tenientes de Alcalde por el orden de su nombramiento dado que disponen de la correspondiente licencia para ausentarse de la ciudad en las referidas fechas, con salvo para la asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno.

**QUINTO.-** Avocar las competencias que, en materia de gestión económico-presupuestaria fueron delegadas mediante Decreto de esta Alcaldía número 1204/2023 de 17 de junio, (BOP nº 141 de 21 de junio de 2023) a la Junta de Gobierno Local, durante el mes de agosto de 2024 y hasta que no se celebre la primera sesión en el mes de septiembre, las cuales serán nuevamente ejercidas por quien ostente la Alcaldía durante el mencionado periodo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEgnYYtaf9CeQb01ANW1JA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	17/07/2024 14:38:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEgnYYtaf9CeQb01ANW1JA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEgnYYtaf9CeQb01ANW1JA==</a>		





**Ayuntamiento de  
Dos Hermanas**

**SEXTO.-** Avocar las competencias del Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda que le fueron delegadas mediante Decreto de esta Alcaldía número 127/2024 de 29 de enero, (BOP nº 22 de 31 de enero de 2024) cuyos efectos se extenderán durante la ausencia del Sr. Vilches Romero, del 7 al 31 de agosto de 2024 (ambos inclusive).

**SÉPTIMO.-** Delegar las citadas competencias del Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, en el Teniente de Alcalde y titular de la Delegación de Cohesión Social Don Juan Pedro Rodríguez García, desde el día 7 de agosto al 31 de agosto de 2024.

**OCTAVO.-** Avocar las competencias de la Sra. Teniente de Alcalde, Doña Ana conde Huelva, Delegada de Urbanismo, que le fueron delegadas mediante Decreto de esta Alcaldía número 127/2024 de 29 de enero, (BOP nº 22 de 31 de enero de 2024), cuyos efectos se extenderán desde el día 1 de agosto al 31 de agosto de 2024 (ambos inclusive).

**NOVENO.-** Las competencias mencionadas de la Delegación de Urbanismo se ejercerán durante por quien ostente la Alcaldía con carácter accidental, desde el día 1 de agosto al 15 de agosto de 2024, ambos inclusive y en la Teniente de Alcalde y titular de la Delegación de Cultura y Fiestas, Doña Rosario Sánchez Jiménez, desde el día 16 de agosto al 31 de agosto de 2024.

**DÉCIMO.** Avocar las competencias de la Sra. Teniente de Alcalde, Teniente de Alcalde y titular de la Delegación de Relaciones Humanas, Doña Basilia Sanz Murillo, que le fueron delegadas mediante Decreto de esta Alcaldía número 127/2024 de 29 de enero, (BOP nº 22 de 31 de enero de 2024), cuyos efectos se extenderán desde el día 19 de julio al 21 de agosto de 2024 (ambos inclusive).

Dichas competencias de la Delegación de Relaciones Humanas se ejercerán por quien ostente la Alcaldía con carácter accidental, durante todo el mencionado periodo desde el día 19 de julio al 21 de agosto de 2024 (ambos inclusive).

**DECIMOPRIMERO.** La presente Resolución surtirá efecto el día de la fecha, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto se despachará por el Secretario General testimonio de la misma; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Asimismo, se dará cuenta de esta Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este órgano celebre.

En Dos Hermanas, en el día de la firma.

El Secretario General

Oscar Grau Lobato

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XEgnYYtaf9CeQb01ANW1JA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	17/07/2024 14:38:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEgnYYtaf9CeQb01ANW1JA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XEgnYYtaf9CeQb01ANW1JA==</a>		

